

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 12 de diciembre de 2023, se ha servido decretar lo siguiente:

*“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de Cupressus sempervirens con ID 109351, situado en Avenida La Soleá, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **Motivo de apeo:** Renovación del Arbolado. Se informa que se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar de Cupressus sempervirens con ID 109351, situado en el distrito San Pablo – Santa Justa, en la avenida La Soleá. Se trata de un ejemplar definitivamente seco. Tras la inspección realizada por los inspectores de riesgo, se determina que el riesgo asociado al ejemplar es BAJO. Sin embargo, y probablemente condicionado por las tareas de obra que se han dado en toda el área adyacente para la reurbanización de la zona y la renovación del enlosado durante los últimos meses, se hayan producido daños a nivel radicular. Puesto que tanto éste como, unas semanas después, el ejemplar contiguo de la misma especie, se han secado repentinamente. Se ha solicitado a organismo competente información de la empresa ejecutora de la obra, para proceder a la apertura de expediente sancionador. Puesto que el decaimiento es definitivo y no existe alternativa alguna para la conservación del ejemplar, se recomienda el apeo del mismo. Siendo una acción justificada por criterios de gestión para la RENOVACIÓN DEL ARBOLADO. Se recomienda así mismo la reposición del mismo, cuando sea posible. Se informa, por tanto, en cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005. Se aportan fotografías y plano de situación. **ESTADO GENERAL:** El estado fisiológico es de muerte del ejemplar. Por lo que, tanto el vigor como la vitalidad que presenta es nula. **OBSERVACIONES:** Se decide eliminarlo inmediatamente, aprovechando la presencia del equipo de poda en el entorno para otras actuaciones de conservación.”*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	YDBGpwfTa9y9Bn3kczn+Dw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	15/12/2023 09:21:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/YDBGpwfTa9y9Bn3kczn+Dw==		



COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-466-2023) PARTE 2ª
MOTIVO: RENOVACIÓN DEL ARBOLADO

1. **FECHA:** 5 de diciembre de 2023
2. **SITUACIÓN:** Avda. La Soleá.
3. **Distrito:** SAN PABLO – SANTA JUSTA.
4. **ESPECIE:** *Cupressus sempervirens*
5. **P.C. (c.m):** 133
6. **ALTURA (m):** 12
7. **ALCORQUE (m):** Espacio ajardinado/ Alcorque grupal.
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** -
9. **LESIONES GRAVES:**
 - Ejemplar totalmente seco.
10. **ESTADO GENERAL:**
 - El estado fisiológico es de muerte del ejemplar. Por lo que, tanto el vigor como la vitalidad que presenta es nula.
11. **OBSERVACIONES:**
 - Se decide eliminarlo inmediatamente, aprovechando la presencia del equipo de poda en el entorno para otras actuaciones de conservación.

12. FOTOGRAFÍAS:



